

**ANEXO 3. TABLA DE USOS INDUSTRIALES DEL PLAN REGULADOR DE MONTES DE ORO**

**Usos conformes: SI / Usos no conformes: NO / Usos Condicionales: CO**

USO GENERAL	USO DETALLADO	ZR			ZM	ZCS	ZPI	ZI	ZRD	ZAG	ZPF	ZMI	ZPE
		ZRAD	ZRBD	ZRMD									
INDUSTRIA TIPO UNO	Almacenamiento de venta al por mayor	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Colchonerías y similares	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Depósitos de madera, granos y mercadería en general	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Garajes de servicio público	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Venta y exhibición de maquinaria e implementos agrícolas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Venta y almacenamiento de materiales de construcción	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Talleres de artesanía y pequeña industria, tales como carpinterías, ebanisterías, tapicerías, plomerías, fontanerías, de reparación de utensilios domésticos y bicicletas, heladerías, envasadoras de productos alimenticios, siempre que su producción y el almacenamiento de materiales y equipo se hagan en un local completamente cerrado.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Talleres mecánicos de reparación de vehículos y maquinaria del tipo liviano	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de aparatos eléctricos tales como radios, televisores, fonógrafos, rocolas, planchas, juguetes, abanicos y tostadores	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de básculas de tipo liviano y otros instrumentos de control y medición, instrumentos ópticos, científicos, médicos, dentales y aparatos ortopédicos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de cuchillería, herramientas, agujas, navajas, botones y tapas de botella, siempre que no incluyan pintado, niquelado o troquelado	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de instrumentos musicales y equipo fotográfico, excluyendo películas, placas y papel sensible	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Estaciones de gasolina	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Venta y almacenamiento de fertilizantes	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Lavanderías	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de rótulos y anuncios comerciales no especificados, siempre que no incluya transformación de plástico	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Terminales de autobuses y camiones de carga	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de productos de cerámica, alfarería y mosaico, utilizando únicamente materiales ya pulverizados y cuya cocción se haga	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	en hornos eléctricos o de gas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de cajas de cartón y de envases de metal en que no se incluya troquelado	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Fabricación, confección, mezclado y embalaje de cosméticos y jabones (siempre que en el proceso se utilicen grasas elaboradas),	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	
perfumes y productos farmacéuticos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	
Fabricación de hielo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	
Establecimientos de recreación comercial	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	

**ANEXO 3. TABLA DE USOS INDUSTRIALES DEL PLAN REGULADOR DE MONTES DE ORO**

**Usos conformes: SI / Usos no conformes: NO / Usos Condicionales: CO**

USO GENERAL	USO DETALLADO	ZR			ZM	ZCS	ZPI	ZI	ZRD	ZAG	ZPF	ZMI	ZPE
		ZRAD	ZRBD	ZRMD									
	Deshidratación, conservación, congelación y envasado de frutas y legumbres	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	CO	NO	NO	NO
	Producción de salsas, sopas y productos similares	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Silos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de cacao y chocolate, dulces, bombones, confituras, gomas de mascar y galletas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Envasado de miel de abeja	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	CO	NO	NO	NO
	Fabricación de tortillas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de levadura, maltas y productos similares	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de hilos, si no incluyen teñido	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de calzado y artículos de cuero	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Confeción de ropa y artículos de tela	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Paragüerías	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Tapicerías y fabricación de cubreasientos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de artículos de mimbre, palma y similares	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de artículos de corcho y procesado	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Litografías, imprenta y encuadernación	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Ensamblaje de motores	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Producción de máquinas de oficina, siempre que no incluyan pintura o troquelado	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de aparatos y maquinaria eléctrica, de materiales y accesorios eléctricos, siempre que no se incluya pintura o troquelado	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de accesorios y equipos para vehículos automotores, siempre que no incluyan pintura o troquelado	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación y reparación de vehículos de tracción animal y de propulsión a mano, siempre que no incluyan pintura o troquelado	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de relojes y artículos de joyería	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Armado de juguetes	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de artículos deportivos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de artículos de oficina, dibujo y arte	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Producción de artículos menores de metal	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Elaboración de productos de panadería y pastelería en hornos eléctricos y de gas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de artículos manufacturados con los siguientes materiales ya preparados: asbesto, cacho, celofán, concha, fieltro, hueso, paja, papel, piel, cuero, plumas y vidrio	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Bodegas de Almacenamiento	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Almacenes fiscales	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Actividades agroindustriales dedicadas al procesado, empaque y expedición de productos agrícolas	NO	CO	NO	CO	CO	NO	SI	NO	CO	NO	NO	CO
	Beneficio de café	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	CO	NO	NO	CO

**ANEXO 3. TABLA DE USOS INDUSTRIALES DEL PLAN REGULADOR DE MONTES DE ORO**

**Usos conformes: SI / Usos no conformes: NO / Usos Condicionales: CO**

USO GENERAL	USO DETALLADO	ZR			ZM	ZCS	ZPI	ZI	ZRD	ZAG	ZPF	ZMI	ZPE
		ZRAD	ZRBD	ZRMD									
AGROINDUSTRIA INOFENSIVA	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas (vegetales) artesanal	NO	CO	NO	CO	CO	NO	SI	NO	CO	NO	NO	CO
	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal artesanal	NO	CO	NO	CO	CO	NO	SI	NO	CO	NO	NO	CO
	Elaboración de productos lácteos artesanales	NO	CO	NO	CO	CO	NO	SI	NO	CO	NO	NO	CO
	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón artesanales	NO	CO	NO	CO	CO	NO	SI	NO	CO	NO	NO	CO
	Elaboración de vinos artesanales	NO	CO	NO	CO	CO	NO	SI	NO	CO	NO	NO	CO
	Elaboración de bebidas malteadas y de malta artesanales	NO	CO	NO	CO	CO	NO	SI	NO	CO	NO	NO	CO
	Otras actividades semejantes agroindustriales que produzcan igual o menor grado molestias, las cuales deben confinarse.	NO	CO	NO	CO	CO	NO	SI	NO	CO	NO	NO	CO
INDUSTRIA INOFENSIVA	Fabricación de otros productos textiles artesanales	CO	CO	CO	CO	CO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de calzado artesanal	CO	CO	CO	CO	CO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Fabricación de maletas, bolsos de mano y de artículos similares, artesanales	CO	CO	CO	CO	CO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables artesanales	CO	CO	CO	CO	CO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Otras actividades semejantes agroindustriales que produzcan igual o menor grado molestias, las cuales deben confinarse.	CO	CO	CO	CO	CO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO

**Observación:** En los casos en que se hace referencia a la inclusión de pintura en el proceso industrial, debe entenderse que se alude a la pintura que se aplica mediante soplete o aerosol y no a la que se aplica a mano.

**\*\*INOSENSIVA:** Industria artesanales de cinco empleados o menos con exclusión de talleres mecánicos de pintura automotriz, fabricación de verjas, así como cualquier otro uso industrial artesanal que pueda considerarse como molestias no confinables.

**Usos condicionales:** El Ministerio de Salud podrá permitir el uso de los terrenos y edificios para cualquier tipo de actividad que tenga características y efectos similares a los de los usos indicados en la lista anterior y que no produzca ruidos, vibraciones, gases, olores, desechos eliminables por agua y peligro de fuego o explosión en mayor grado del que normalmente generarían los de esa lista.